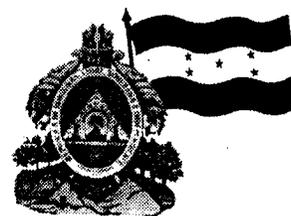


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 30 DE MAYO DEL 2012. NUM. 32,833

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO No. 0438

Tegucigalpa, M. D. C., 7 de marzo de 2012.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2012, en la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, se encuentran consignadas las asignaciones presupuestarias por la cantidad de **L.19,506,400.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIEN-TOS SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, dentro del marco del Convenio de Crédito BID 2372/BL-HO, destinadas para el componente de fortalecimiento Institucional.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, amparándose en lo establecido en el Convenio de Crédito BID 2372/BL-HO, solicita mediante Oficio No. SDP-063-2012 de fecha 27 de enero de 2012, que la asignación mencionada en el Considerando anterior, se traslade al Programa de Asignación Familiar (PRAF), por el monto mencionado en el considerando anterior, para que dichos fondos sean administrados por el PRAF.

CONSIDERANDO: Que el Programa de Asignación Familiar - PRAF, amparándose en lo establecido en el Convenio de Crédito BID 2372/BL-HO, solicita a través del Oficio No. PRAFDI-091/2012 de fecha 29 de febrero de 2012, la incorporación fondos a su presupuesto por un monto de **L.19,506,400.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIEN-TOS SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, destinados al componente de fortalecimiento

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdos Ejecutivos Nos.: 0438, 0440, 0475 y 0486.	A. 1-6
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN Acuerdos Nos.: 68-2011 y 4096-2011.	A. 6-7
AVANCE	A. 8

Sección B

Avisos Legales

Desprenderse para su comodidad

B. 1-24

institucional, con el propósito de agilizar la operatividad del Programa Bono 10 MIL.

CONSIDERANDO: Que se estima procedente, realizar el traslado interinstitucional de los recursos por un monto de **L.19,506,400.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIEN-TOS SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, dentro del marco del Convenio de Crédito BID 2372/BL-HO al presupuesto del Programa de Asignación Familiar (PRAF), para fortalecimiento Institucional por ser el Órgano responsable de hacer la entrega de las transferencias monetarias a los beneficiarios, con el fin de mejorar las capacidades de entrega y ejecución presupuestaria y así darle cumplimiento a las metas programadas.

POR TANTO:

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245, Numerales 1) y 11) de la Constitución de la República; 11 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 2) de la Ley Orgánica del Presupuesto y 23 Inciso d) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2012, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 021
PROGRAMA DE ASIGNACIÓN FAMILIAR
PROGRAMA 11
COMPENSACIÓN SOCIAL
PROYECTO 20
PROYECTO DE PROTECCIÓN SOCIAL EN APOYO AL
BONO DIEZ MIL-PRAF
ACTIVIDAD 03
SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE
LOS COMITÉS ESCOLARES COMUNITARIOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 02 Proy. Progr. de Apoyo
Int. a la Red de Protec. Social BID-2096
UNIDAD EJECUTORA: 23 Apoyo Integral Red Protección
Social - BID 2372/BL-HO

20000	SERVICIOS NO PERSONALES
24500 21 173 0000	Servicios de Capacitación L. 384,000.00
24900 21 173 0000	Otros Servicios Técnicos y Profesionales L. 12,970,841.00
26210 21 173 0000	Viáticos Nacionales L. 2,400,000.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS
39200 21 173 0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza L. 307,200.00
40000	BIENES CAPITALIZABLES
42610 21 173 0000	Computadoras de Escritorio L. 2,000,000.00
SUB TOTAL...	L. 18,062,041.00

ACTIVIDAD 04

ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 02 Proy. Progr. de Apoyo
Int. a la Red de Protec. Social EID-2096
UNIDAD EJECUTORA: 23 Apoyo Integral Red Protección
Social - BID 2372/BL-HO

20000	SERVICIOS NO PERSONALES
24900 21 173 0000	Otros Servicios Técnicos y Profesionales L. 1,444,359.00
SUB TOTAL...	L. 1,444,359.00
TOTAL	
CREACIÓN...	<u>L.19,506,400.00</u>

ARTÍCULO 2.- La creación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 030
SECRETARÍA DEL DESPACHO
PRESIDENCIAL
PROGRAMA 22
PROTECCIÓN SOCIAL
PROYECTO 02
PROYECTO DE PROTECCIÓN SOCIAL EN APOYO AL
BONO DIEZ MIL-SDP
ACTIVIDAD 01
CONSULTORÍAS PARA ACTUALIZACIÓN DEL
SISTEMA
DE REGISTRO DE HOGAR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 008 Unidad Administradora
de Proyectos (UAP)
UNIDAD EJECUTORA: 038 Protección Social - Apoyo al
Programa del Bono Diez Mil-BID

20000	SERVICIOS NO PERSONALES
24900 21 173 0000	Otros Servicios Técnicos y Profesionales L. 8,000,000.00
SUB TOTAL...	L. 8,000,000.00

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Calle del Ministerio
Teléfono: 2220-2010
Administración: 2220-2010
Planta: 2220-4747

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

ACTIVIDAD 02
 CONSULTORÍAS PARA FORTALECIMIENTO
 COORDINACIÓN
 ENTRE SDP Y COMITÉ TÉCNICO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 008 Unidad Administradora
 de Proyectos (UAP)
 UNIDAD EJECUTORA: 038 Protección Social – Apoyo al
 Programa del Bono Diez Mil-BID

20000 **SERVICIOS NO PERSONALES**
 24900 21 173 0000 Otros Servicios
 Técnicos y
 Profesionales L. 3,000,000.00
SUB TOTAL... L. 3,000,000.00

ACTIVIDAD 03
 BIENES PARA FORTALECIMIENTO COORDINACIÓN
 ENTRE SDP Y COMITÉ TÉCNICO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 008 Unidad Administradora
 de Proyectos (UAP)
 UNIDAD EJECUTORA: 038 Protección Social – Apoyo al
 Programa del Bono Diez Mil-BID

40000 **BIENES CAPITALIZABLES**
 42120 21 173 0000 Equipos Varios
 de Oficina L. 2,000,000.00
SUB TOTAL... L. 2,000,000.00

ACTIVIDAD 05
 COSTOS OPERATIVOS PARA FORTALECIMIENTO
 COORDINACIÓN
 ENTRE SDP Y COMITÉ TÉCNICO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 008 Unidad Administradora
 de Proyectos (UAP)
 UNIDAD EJECUTORA: 038 Protección Social – Apoyo al
 Programa del Bono Diez Mil-BID

30000 **MATERIALES Y SUMINISTROS**
 33100 21 173 0000 Papel de Escritorio L. 500,000.00

39200 21 173 0000 Útiles de Escritorio,
 Oficina y Enseñanza L. 2,006,400.00

SUB TOTAL... L. 2,506,400.00

ACTIVIDAD 08
 CONSULTORÍAS PARA LA UCP DEL PRAF
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 008 Unidad Administradora
 de Proyectos (UAP)
 UNIDAD EJECUTORA: 038 Protección Social – Apoyo al
 Programa del Bono Diez Mil-BID

20000 **SERVICIOS NO PERSONALES**
 24900 21 173 0000 Otros Servicios
 Técnicos y
 Profesionales L. 4,000,000.00

SUB TOTAL... L. 4,000,000.00

TOTAL FINANCIAMIENTO **L.19,506,400.00**

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su fecha de aprobación y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Casa Presidencial, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de marzo de dos mil doce.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ
 SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
 FINANZAS